

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario sin fines comerciales

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Solicita la internación (ingreso) al país de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario sin valor o uso comercial, con los siguientes fines:

- Adjuntarla a la solicitud de registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- Desarrollo farmacéutico.
- Investigación, diagnóstico de laboratorio, realización de ensayos en ambiente controlado, entre otros.

Haz el trámite durante todo el año en el **sitio web del SAG**.

Revisa qué documentos necesitas

- Contar con la siguiente información:
 - Antecedentes del importador (nombre, RUT y dirección de la persona o empresa importadora, datos de contacto).
 - Información de la mercancía (nombre comercial o genérico) y cantidad del producto, nombre y país del laboratorio fabricante, país de procedencia, información de ingreso vía pasajero o courier, puerto de ingreso).
 - Propósito de la internación de la mercancía.
 - Antecedentes adicionales a adjuntar (certificado de análisis, receta médico veterinaria, facturas, entre otros, según corresponda).

Obtén [más información](#).

Ingresa al [sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Selecciona "Importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, sin fines comerciales", completa los datos requeridos y paga el monto correspondiente.

Recibirás un correo electrónico indicando que tu solicitud se encuentra pendiente de confirmación de pago y el número de identificación del trámite para seguimiento.

Cuando el pago se encuentre confirmado, recibirás un correo electrónico señalando que tu solicitud ha iniciado la etapa de revisión y análisis de los antecedentes técnicos presentados.

Si corresponde, el SAG emitirá el permiso de importación.

Importante:

- El SAG evaluará los antecedentes presentados y, de ser necesario, te pedirá información complementaria. Recibirás un correo electrónico que deberás responder en un plazo máximo de 5 días corridos.
- Una vez que el proceso haya concluido, te enviarán un correo electrónico señalando que tu solicitud ha sido resuelta. Debes ingresar al sistema para ser notificado y descargar el permiso de importación respectivo.
- El valor del permiso es de 0,25 [UTM](#) y su vigencia es de 60 días corridos desde la fecha de emisión (debe ser utilizado una sola vez).

Lee el marco legal

- [Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero](#).
- [Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario](#).
- [Resolución N° 7.113](#) de 2016, que fija tiempos estandarizados para las actividades de control nacional de la industria pecuaria que indica y deroga Resolución N° 2.388 de 2007.
- [Resolución N° 4.467](#) de 2018, que regula internación de muestras o productos sin fines comerciales de origen o uso animal mediante permiso de importación.